



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

DECRETO N°: 1210

CARHUÉ, 1 de Junio de 2022.-

VISTO: Que las cargas horarias establecidas en la nueva escala salarial no comprenden la posibilidad de incluir un agrupamiento especial para las y los Profesionales Médicos del distrito de Adolfo Alsina, y

CONSIDERANDO: Que las y los Profesionales Médicos del distrito de Adolfo Alsina, requieren una escala especial que pueda contemplar menor carga horaria con mayor responsabilidad, y un sistema de guardias que permita cubrir las necesidades de los servicios de salud de los nosocomios y las unidades sanitarias de todo el distrito;

Que, por las características del trabajo que las y los profesionales médicos desarrollan, no pueden ubicarse dentro de la escala salarial establecida para los administrativos, obreros, técnicos y profesionales que realizan tareas en el Municipio de Adolfo Alsina, por lo que se requiere un nuevo agrupamiento que contemple una carga horaria menor para cumplir en consultorios, y una remuneración acorde al servicio que realizan:

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1°: Establézcase desde el 1 de Junio de 2022, el nuevo Agrupamiento Médico Hospitalario de Adolfo Alsina, de acuerdo a las categorías, las cargas horarias y los montos del Anexo I que se acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°: Los importes establecidos en el Anexo I que se señala en el Artículo 1° se incrementarán de pleno derecho conforme al incremento salarial que por paritarias se otorgue para el Personal Municipal.-

Artículo 3°: Elimínase la Bonificación por Mérito del 10% que se abonaba a los Profesionales que serán encuadrados en el Agrupamiento Médico Hospitalario.-

Artículo 4°: Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a lo estipulado precedentemente.-

Artículo 5°: Derogase, toda otra noma anterior que se oponga al presente decreto.-

Artículo 6°: Comuníquese, tomen razón las oficinas respectivas, y dése al Libro de Decretos.-

STELLA MARIS STEVSEL
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA



MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA

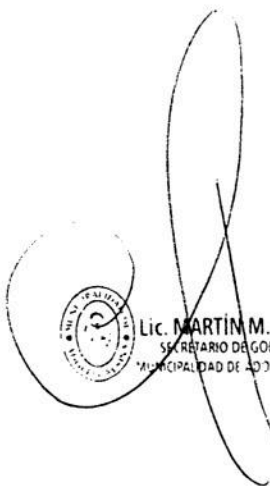


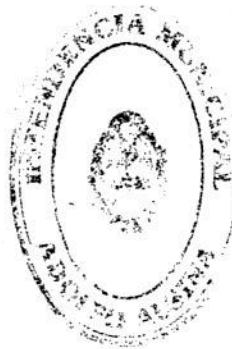
Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

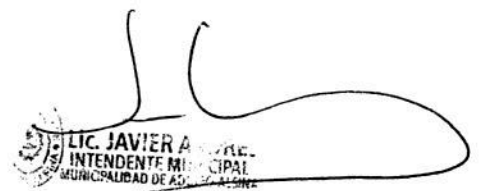
ANEXO I DECRETO N°: 1210.-

Agrupamiento Médico Hospitalario - Junio 2022

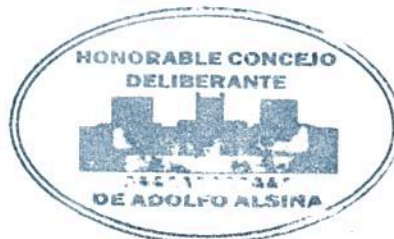
COD	CAT	12 HORAS	20 HORAS	24 HORAS	36 HORAS
		12,00	20,00	24,00	36,00
		Consultorio	Consultorio	Guardia	Cons + Guardia
1	Jefe de Servicio	\$ 120.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 210.000,00
2	Médico Asistente	\$ 102.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 178.500,00
3	Profesional	\$ 84.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 147.000,00
4	Farmaceutica	\$ 72.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 126.000,00


Lic. MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA




Lic. JAVIER A. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


STELLA MARIS STEVSEL
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA




MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA